

Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2022-2701-O

Quito, D.M., 20 de julio de 2022

Asunto: Convocatoria a mesa de trabajo - Institución Educativa Salomón - Predio 776681

Señora
Luz Elena Coloma Escobar
Concejala Metropolitana
DESPACHO CONCEJAL COLOMA ESCOBAR LUZ ELENA

Señor Magíster
Sandro Vinicio Vallejo Aristizabal
Procurador Metropolitano
PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Abogada
Lida Justinne García Arias
Administradora Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO

Señor Arquitecto
Héctor Fernando Zamorano Cevallos
Director Metropolitano
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO

Señor Arquitecto
Mauricio Ernesto Marín Echeverría
Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda - Funcionario Directivo 3
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA
En su Despacho

De mi consideración:

En relación con el Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2022-2630-O, de fecha 14 de julio de 2022, remitido por la DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES, en el que solicita:

“(...) En virtud de lo expuesto, en base a la mesa de trabajo llevada a cabo el 14 de julio de 2022, en las instalaciones de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes

Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2022-2701-O

Quito, D.M., 20 de julio de 2022

Inmuebles y con la finalidad de continuar con el trámite administrativo correspondiente, se solicita de la manera más cordial, por medio de quien corresponda, se sirva asistir a la mesa de trabajo convocada para el día martes 19 de julio de 2022 a las 09h30, en la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, ubicado en la calle Montúfar N4-119 y Espejo. (...)

Antecedentes:

1. El 09 de junio de 2022 mediante Oficio Nro. GADDMQ-DC-LECE-2022-0392-O, la Concejala Luz Elena Coloma invita a Procuraduría Metropolitana, Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, Administración Zonal Eloy Alfaro, Secretaría de territorio, Hábitat y Vivienda y Dirección Metropolitana de Catastro a una mesa de trabajo para el día 13 de junio de 2022

2. Con Memorando Nro. GADDMQ-DMGBI-AL-2022-0235-M de fecha 14 de junio de 2022 remitido por el área legal de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, en el que señala:

“En relación al Documento S/n en el que la Institución Educativa Salomón solicita modificatoria al plazo del Comodato, al respecto cabe mencionar: (...)

En virtud de lo antes mencionado, como parte de los acuerdos de la mesa de trabajo del día 13 de junio de 2022 Procuraduría Metropolitana solicitó que la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles emita una nueva solicitud de informes a las entidades intervinientes en el proceso de Comodato establecidas en la Resolución AG 032-2018, la misma que debe incluir el cumplimiento del Objeto del Comodato otorgado el 23 de agosto de 2001 en favor del Centro Educativo Salomón.

En este sentido, se solicita de la manera más cordial por intermedio de quien corresponda se sirva remitir un informe técnico en el que indique si el centro educativo Salomón está cumpliendo con el objeto con el que fue entregado el comodato el 23 de agosto de 2001, sobre el predio No. 776681 ubicado en las calles Apuela y Pontón.”

3. Mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMGBI-AT-2022-0381-M de fecha 05 de julio de 2022, remitido por el área técnica de esta Dirección, en el que informa:

“(…) Al respecto adjunto el Informe Técnico No. DMGBI-AT-2022-138 de fecha 01 de julio de 2022 de la inspección realizada al predio No. 776681 para verificación del cumplimiento del objeto con el que fue entregado el comodato el 23 de agosto de 2001. (...)

4. Con Oficio Nro. GADDMQ-DC-LECE-2022-0446-O de fecha 06 de julio de 2022

Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2022-2701-O

Quito, D.M., 20 de julio de 2022

remitido por la Sra. Luz Elena Coloma Escobar CONCEJALA METROPOLITANA, en el que indica:

“Con un cordial saludo, me dirijo a ustedes con la finalidad de convocar a todas las dependencias a la mesa de trabajo a realizarse el día lunes 11 de Julio de 2022 a las 11h30 en la Dirección de Bienes Inmuebles, para tratar el tema relacionado a la modificatoria de la resolución del tiempo de entrega en comodato a favor de la Unidad Educativa Salomón.

Para lo cual la Unidad de Bienes, luego de contar con el informe de inspección al centro educativo debe oficiar por el sistema documental SITRA a la Administración Zonal y a Teritorio el requerimiento de informes, y hasta el día lunes que se realizará la mesa de trabajo también se debe contar con los oficios de la Administración Zonal y de la Dirección de Avalúos y Catastros para de esta manera dar seguimineto a este proceso.”

5. Mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMGBI-2022-0275-M de fecha 07 de julio de 2022, remitido por la DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES, el que solicita a la Administración Zonal Eloy Alfaro:

“(…) se solicita de la manera más cordial, por medio de quien corresponda, se sirva emitir los informes correspondientes (informe social, legal, técnico y ambiental), con criterio favorable o desfavorable para la modificatoria de la resolución en virtud del plazo”

6. Con Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2022-2541-O de fecha 11 de julio de 2022, remitido por la DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES, en el que solicita a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda:

“(…) se sirva emitir el informe técnico, que permita conocer si el proyecto a ejecutarse en el predio 776681, no se opone con el Plan de Ordenamiento Territorial, para la modificatoria de la resolución en virtud del plazo.”

7. Mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2022-2544-O de fecha 11 de julio de 2022, remitido por la DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES, en el que solicita:

“(…) En virtud de lo expuesto, en base a las mesas de trabajo realizadas y con la finalidad de continuar con el trámite administrativo correspondiente, se solicita de la manera más cordial, por medio de quien corresponda, se sirva asistir a la mesa de trabajo convocada para el día jueves 14 de julio de 2022 a las 11h30, en la Dirección

Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2022-2701-O

Quito, D.M., 20 de julio de 2022

Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, ubicado en la calle Montúfar N4-119 y Espejo, con toda la información solicitada a cada institución, para la modificatoria de la resolución en virtud de la extensión del plazo, de la Institución Educativa Salomón."

8. Con Oficio Nro. GADDMQ-AZEA-AZ-2022-1612-O, de fecha 13 de julio de 2022, remitido por la Abg. Lida Justinne García Arias, ADMINISTRADORA ZONAL de la ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO, en la que informa:

"(...) Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZEA-DGT-UTV-2022-0198-M de 11 de junio de 2022, la Unidad de Territorio y Vivienda solicita a la Dirección Jurídica, Unidad de Medio Ambiente y Dirección de Gestión Participativa, la rectificación de los informes de su competencia respecto al término "Favorable para Modificatoria de Comodato", por el término "Criterio Favorable para la modificatoria de la resolución en relación a la extensión del plazo de 50 años."

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZEA-DJ-2022-0177-M de 12 de junio de 2022, la Dirección Jurídica de esta Administración Zonal expresa: "(...) criterio favorable para la modificatoria de la resolución en relación a la extensión del plazo de 50 años, respecto al comodato en favor del Centro Educativo Bilingüe "Salomón", ubicado en el predio municipal No. 776681 (...)."

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZEA-DGP-2022-0246-M de 12 de julio de 2022, la Dirección de Gestión Participativa, remite el Informe Social Nro. DGPD-21-2022, el cual en su parte pertinente señala:

"(...) se emite Informe social favorable para la modificatoria de la resolución en relación a la extensión del plazo de 50 años."

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZEA-DGP-UMA-2022-0066-M de 12 de junio de 2022, la Unidad de Medio Ambiente de esta Administración Zonal señala: "(...) en lo que respecta a la parte ambiental, se emite Criterio Favorable para la modificatoria de la resolución en relación a la extensión del plazo de 50 años".

Con Informe Técnico Nro. UTV-COM-001, la Unidad de Territorio y Vivienda, emite criterio técnico favorable, para continuar con el proceso de modificatoria de la resolución en relación a la extensión del plazo de 50 años.

En virtud de lo expuesto, la Administración Zonal Eloy Alfaro emite criterio favorable para continuar con el proceso de modificatoria de la Resolución en relación a la extensión del plazo de 50 años a favor del Centro Educativo Bilingüe "Salomón" ubicado en el predio de propiedad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, identificado con Nro. 776681, clave catastral Nro. 31508 10 001 (parcial), en un área de 2041.37 m2, localizado entre las calles José Pontón y Agustín Miranda, de la parroquia Solanda,

Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2022-2701-O

Quito, D.M., 20 de julio de 2022

sector Cond. Las Cuadras.”

9. Mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2022-2626-O, de fecha 14 de julio de 2022, remitido por la DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES, en el que solicita a la SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA:

“(…) En virtud de lo expuesto y en base a la mesa de trabajo llevada a cabo el 14 de julio de 2022, en las instalaciones de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, se solicita de la manera más cordial, por medio de quien corresponda, se sirva dar atención al Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2022-2541-O, con la premura del caso, esto es hasta el viernes 15 de julio de 2022.

Es muy importante que el informe técnico permita conocer si el proyecto a ejecutarse en el predio 776681, no se opone con el Plan de Ordenamiento Territorial, sea enfocado y establezca que es para la Modificatoria de la Resolución en virtud de la extensión del plazo para que el Centro Educativo Bilingüe Salomón establecido en el predio N° 776681, pueda ampliar su comodato por un periodo de 50 años (...).”

10. Con Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2022-2629-O, de fecha 14 de julio de 2022, remitido por DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES, en el que solicita a la ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO:

“(…) En virtud de lo expuesto, y en base a la mesa de trabajo llevada a cabo el 14 de julio de 2022, en las instalaciones de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, se solicita de la manera más cordial, por medio de quien corresponda y con la premura del caso, se sirva rectificar:

- *En el informe técnico, constante en el Memorando Nro. GADDMQ-AZEA-DGT-UTV-2022-0082-M, en lo referente al lindero norte.*
- *En el informe ambiental, constante en el Memorando Nro. GADDMQ-AZEA-DGP-UMA-2022-0066-M, corregir en cuanto a la determinación exacta del área.*
- *Sobre el informe social No. DGPD-21-2022, falta firma de responsabilidad.*

Con la finalidad de continuar con el procedimiento administrativo correspondiente, en cuanto a la Modificatoria de la Resolución en virtud de la extensión del plazo para que el Centro Educativo Bilingüe Salomón establecido en el predio N° 776681, pueda ampliar su comodato por un periodo de 50 años.”

11. Mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2022-2630-O, de fecha 14 de julio de

Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2022-2701-O

Quito, D.M., 20 de julio de 2022

2022, remitido por la DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES, en la que solicita:

“(...) En virtud de lo expuesto, en base a la mesa de trabajo llevada a cabo el 14 de julio de 2022, en las instalaciones de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y con la finalidad de continuar con el trámite administrativo correspondiente, se solicita de la manera más cordial, por medio de quien corresponda, se sirva asistir a la mesa de trabajo convocada para el día martes 19 de julio de 2022 a las 09h30, en la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, ubicado en la calle Montúfar N4-119 y Espejo. (...)”

12. Con Oficio Nro. STHV-DMPPS-2022-0533-O, de fecha 18 de julio de 2022, remitido por la Srta. Arq. Karina Belén Suárez Reyes, DIRECTORA METROPOLITANA DE POLÍTICAS Y PLANEAMIENTO DEL SUELO de la SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE POLÍTICAS Y PLANEAMIENTO DEL SUELO, en la que indica:

“(...) En este sentido, sírvase encontrar adjunto a la presente, el informe técnico IT-STHV-DMPPS-2022-0122 elaborado por la Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento del Suelo, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, respecto a la no oposición a la planificación territorial del “Centro Educativo Salomón”, la cual concluye que: “En función a lo mencionado con el PMDOT a través del Modelo Territorial Deseado que establece objetivos estratégicos, políticas que aportan a la consolidación de los sistemas públicos de soporte dentro del Distrito Metropolitano de Quito; y conforme el Plan de Uso y Ocupación de Suelo vigente y el Plan de Uso y Gestión de Suelo aprobadas por el Concejo Metropolitano de Quito a través de la Ordenanza Metropolitana PMDOT - PUGS No. 001 2021, como los instrumentos de planificación del DMQ que contienen la normativa urbanística, se concluye que el predio No. 776681 donde se implanta el “Centro Educativo Salomón”, en relación al aprovechamiento urbanístico de usos y ocupación de suelo no se opone a la planificación territorial establecida para el sector.”(...)”

13. Mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2022-2695-O, de fecha 19 de julio de 2022, remitido por la DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES, en el que solicita:

“(...) En virtud de lo expuesto, en base a la mesa de trabajo realizada el 19 de julio de 2022, en las instalaciones de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y con la finalidad de continuar con el trámite administrativo correspondiente, se solicita de la manera más cordial, por medio de quien corresponda y con la premura del caso, se sirva remitir a esta Dirección la ficha técnica de acuerdo a lo establecido en la

Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2022-2701-O

Quito, D.M., 20 de julio de 2022

Resolución No. AG-032-2018, en el Artículo 5 literal b.3 que menciona:

“(...) b.3) A la Dirección Metropolitana de Catastro, la ficha técnica que debe contener los datos técnicos del área a entregarse, linderos, razón y dominio (...)”.

Para la Modificatoria de la Resolución en virtud de la extensión del plazo para que el Centro Educativo Bilingüe Salomón establecido en el predio N° 776681, pueda ampliar su comodato por un periodo de 50 años.”

Solicitud:

En virtud de lo expuesto, en base a la mesa de trabajo llevada a cabo el 19 de julio de 2022, en las instalaciones de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y con la finalidad de continuar con el trámite administrativo correspondiente, se solicita de la manera más cordial, por medio de quien corresponda, se sirva asistir a la mesa de trabajo convocada para el día **martes 26 de julio de 2022 a las 14h30**, en la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, ubicado en la calle Montúfar N4-119 y Espejo.

Con toda la información solicitada a cada institución, para la Modificatoria de la Resolución en virtud de la extensión del plazo para que la Unidad Educativa Bilingüe Salomón establecido en el predio N° 776681, pueda ampliar su comodato por un periodo de 50 años.

Con sentimientos de distinguida consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Carlos Andrés Yépez Díaz
DIRECTOR METROPOLITANO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES

Referencias:

- GADDMQ-DMGBI-2022-2630-O

Anexos:

- Mesa de trabajo 19-07-2022.PDF

Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2022-2701-O

Quito, D.M., 20 de julio de 2022

Copia:

Señora Magíster
Karla Fabiana Ortega Espín
Funcionaria Directiva 7
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES - AREA LEGAL

Señora
Janneth Patricia Cañas Pavon
Servidor Municipal 7
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES

Señorita Licenciada
Veronica de la Nube Palacios Siguenza
Coordinadora de Espacho
DESPACHO CONCEJAL COLOMA ESCOBAR LUZ ELENA

Señorita Abogada
Paola Vanessa Haro Espinel
Servidora Municipal 10
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES - AREA LEGAL

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Paola Vanessa Haro Espinel	ph	DMGBI-AL	2022-07-19	
Aprobado por: Carlos Andrés Yépez Díaz	cy	DMGBI	2022-07-20	

